

REGLAMENTO PÚBLICO DE LA PROMOCION PARA NUEVOS SUSCRIPTORES DEL PERIÓDICO LA NACIÓN “CONCIERTO DE ANDREA BOCELLI”

La promoción es patrocinada por el Grupo Nación GN, S. A. Inicia el 26 de febrero del 2005 y finaliza en el 4 de marzo del 2005 o hasta agotar existencias.

Como beneficio, el suscriptor obtendrá: dos entradas gratis en silla preferencial de la zona dorada número 2. Las mismas aplican para la única función del espectáculo, el 5 de marzo del 2005 en el Estadio Ricardo Saprissa a las 17:00 horas (5 p.m.).

REQUISITOS

- 1- Para participar es necesario que el suscriptor conozca y acepte las condiciones establecidas en este reglamento.
- 2- Con la compra de una suscripción de año y medio (18 meses) nueva al diario La Nación, o el aumento de periodicidad a un año y medio (18 meses) de una suscripción existente, el cliente se hace acreedor de dos entradas.
- 3- Esta promoción **no** aplica para renovaciones de suscripciones.
- 4- Pueden participar personas físicas o jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se entregarán las dos entradas al representante legal, quien deberá aportar documento idóneo que demuestre su personería.
- 5- La promoción concluye en el momento en que se agoten las entradas. Luego de este momento, se termina el beneficio para todos los efectos y ningún suscriptor tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.
- 6- Para efectuar el retiro de las entradas, el cliente deberá presentarse en la Sucursal del Grupo Nación GN, S.A. en la que haya formalizado su suscripción. En el caso de suscriptores actuales, las realizadas a través del correo electrónico suscripciones@nacion.com y en línea a través de la página www.nacion.com/suscri.html, en la sucursal que corresponda al domicilio de la suscripción.
- 7- Las entradas estarán disponibles en las sucursales del Grupo Nación del 1 al 4 de marzo del 2005 de lunes a viernes de 8 a. m a 6 p. m hasta agotar existencias.
- 8- Las entradas serán entregadas al cliente una vez éste haya formalizado el pago de la suscripción.
- 9- Si el suscriptor no cumple con los requisitos solicitados en el presente reglamento, el Grupo Nación GN, S.A. está exento de cualquier responsabilidad.
- 10- Si alguna entrada no es reclamada dentro del rango indicado en éste reglamento, el Grupo Nación GN, S.A. se reserva el derecho de disponer de la misma.

11 -Esta promoción no aplica con otras promociones y / o tarifas con descuentos especiales.

12-El GRUPO NACION GN, S.A. se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento si lo considera necesario, con la antelación oportuna que requiera cada caso.

13-El suscriptor liberará a Grupo Nación de toda responsabilidad, en el entendido de que decide participar de la promoción en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que acepta y declara que comprende todas las cláusulas del presente reglamento y que renuncia reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso del beneficio de este premio.

14- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

Las entradas al espectáculo son un obsequio que GRUPO NACION GN, S.A. otorga a sus clientes y no tiene ningún control sobre los detalles de organización y realización de la actividad. El GRUPO NACION GN, S.A. no se hace responsable si el evento se suspende o pospone.

Para mayor información comunicarse con Servicio al Cliente de GRUPO NACION GN, S.A. al 247-4343.